



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDUARDO DAVID VILLAFANE ARRIETA contra TUBERÍAS Y VÁLVULAS DE COLOMBIA S.A. – TUVACOL S.A. Radicado No. 08-001-31-05-002-2018-00077-01 **RADICADO INTERNO 65990**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

1° CONFÍRMASE la sentencia apelada de fecha 30 de mayo de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad, en el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por EDUARDO DAVID VILLAFANE ARRIETA contra TUBERÍAS Y VÁLVULAS DE COLOMBIA S.A. – TUVACOL S.A.
2° Costas en esta instancia a cargo del demandante.

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC